
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

| RESOLUCION N° | |
|---------------|------|
| 20 | /023 |

Montevideo, 24 de febrero de 2023

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de esta Dirección Nro. 108/019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha resolución, se dispuso adjudicar a la empresa JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO, la Licitación Abreviada N° 29/2019 para el Desarrollo de animaciones audiovisuales en el marco de la Unidad de Proyectos Digitales;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.244.400,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, que se corresponde con un total de hasta 600 horas, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que con fecha 2 de marzo del 2019 comenzó a prestarse el servicio, y por resolución Nro. 023/021 de esta Dirección con fecha 24 de febrero del 2021, se resolvió prorrogar el mismo por 12, quedando vigente la contratación hasta el 2 de marzo de 2022;

IV) que por resolución 023/2022 de esta Dirección, de fecha 2 de marzo de 2022, se resolvió ampliar la presente Licitación y su prórroga hasta un 50% por un monto total de \$1.468.764 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido, quedando vigente hasta el 2 de marzo de 2023;

V) que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Medios Digitales de Aprendizaje, considerando el saldo pendiente y ante la necesidad de continuar con las actividades previstas por la Unidad de Proyectos Digitales, se entiende conveniente ampliar hasta un 50% el mencionado contrato y su prórroga;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente el contrato;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 50% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO y su prórroga, **por un monto total de hasta \$1.591.830 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y un mil ochocientos treinta) IVA incluido,**

lo que se corresponde con un máximo de 600 horas, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 1 de marzo de 2024.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación mencionada d, el cual de atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

